

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 219/19

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 62/19 y 213/19, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia de género en relaciones de pareja” con modalidad en oficina para el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 21.

Que a tal fin se designó como capacitadora a Ana Casal y la actividad se llevó a cabo el día 30 de agosto de 2019 de 8.30 a 11.30 en la sede de la dependencia.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que la Disp. SE-CFJ N° 213/19 dispuso aprobar el pago “de los honorarios que en cada caso correspondan según la certificación realizada o a realizarse, a los miembros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hayan participado como capacitadores durante el año 2019, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial”.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Ana Casal como capacitadora en la actividad “Acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia de género en relaciones de pareja” para el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 21 durante tres (3) horas.

2º) Autorízase el pago de la suma de cinco mil ciento noventa y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 5.197,50) a Ana Casal en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 219/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK